



Programa de Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD) Memorando Explicativo

Versión preliminar para el debate: Impactos económicos y en el mercado

Fecha de publicación
original:

15 de abril de 2011

Antecedentes – Programa de Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD)

El presente documento es parte de una serie de nuevos memorandos explicativos relacionados con las consultas recientemente efectuadas entre la Junta Directiva y el Comité Asesor Gubernamental de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), referentes al Programa de Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD) de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

Estos memorandos han sido desarrollados para documentar una posición actualizada con relación a estos temas, teniendo en cuenta las opiniones, los debates y los comentarios públicos recibidos recientemente. Cada memorando refleja no solo el asesoramiento del Comité Asesor Gubernamental (GAC), sino también, el razonamiento y los fundamentos para cada una de las cuestiones relevantes relacionadas con la Guía para el Solicitante y el lanzamiento del Programa de Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD).

Para obtener información actual, cronogramas y actividades relacionadas con el Programa de Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD), visite la siguiente url:

<<http://www.icann.org/en/topics/new-gtld-program.htm>>.

Tenga en cuenta que este documento constituye únicamente una versión preliminar para el debate. Los solicitantes no deben tomar en cuenta los detalles propuestos en el Programa de Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD), ya que dicho programa queda sujeto

a consultas y revisiones adicionales.

Introducción

Entorno actual

La Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), mediante un proceso de desarrollo formal, aprobó una recomendación de la Política de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO), donde se establece que los nuevos dominios genéricos de alto nivel (gTLD) adicionales se deberán delegar, ya que representan un beneficio neto para la comunidad de Internet. Tras dicha aprobación, se realizaron varios estudios económicos a fin de analizar: si los nuevos dominios genéricos de alto nivel (gTLD) implicarán un beneficio neto y posibles restricciones de mercado o no (tales como, la política de precios para nombres de dominio y las normas de separación vertical).

Los beneficios netos estimados no se han podido cuantificar específicamente en ninguno de los estudios realizados que, entre otros temas, indican que ha sido difícil o posible [sic] predecir la innovación, tanto como la efectividad, de diversas herramientas aplicadas para reducir costos, que han sido implementadas junto con el programa. Todos los estudios describieron los beneficios; algunos de ellos eran más optimistas que otros en cuanto a su probabilidad y resultados. Además, recomendaban poner en práctica las herramientas para mitigar costos, como por ejemplo, los mecanismos para la protección de derechos y las medidas para evitar conductas maliciosas.

El Comité Asesor Gubernamental (GAC), en la Tabla de Calificación Indicativa, recomendó la siguiente acción:

Modificar la versión final del borrador de la Guía para el Solicitante a fin de incorporar los puntos siguientes:

- Criterios aplicados para ponderar costos y beneficios potenciales para el público en la evaluación y adjudicación de los nuevos dominios genéricos de alto nivel (gTLD).
- El requisito mediante el cual los solicitantes de los nuevos dominios genéricos de alto nivel (gTLD) deben brindar información sobre los beneficios que se esperan de los dominios genéricos de alto nivel (gTLD) propuestos, así como también, sobre el procedimiento de eliminación o reducción de costos para los registrantes y consumidores, y los términos operativos propuestos para ello.

- Diligencia debida u otras restricciones operativas, a fin de garantizar que los dominios genéricos de alto nivel (gTLD) basados en la comunidad resulten de utilidad para las comunidades a las cuales están destinados, sin extender el alcance de sus operaciones, para evitar que los registros logren imponer costos a los actuales propietarios de dominios en otros dominios de alto nivel (TLDs).

Durante las consultas realizadas en Bruselas y San Francisco, el Comité Asesor Gubernamental (GAC) señaló que la próxima ponderación de costos y beneficios se realizará como parte de la revisión del Programa de Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD), de acuerdo con lo establecido en la sección 9.3 de la Afirmación de Compromisos (en lugar del prerrequisito para la evaluación y delegación de las solicitudes de dominios genéricos de alto nivel (gTLD)).

Recomendación

- I. La guía sufrirá modificaciones, es decir, aumentará la cantidad de preguntas para los solicitantes, a fin de incluir aquellas en las que quienes soliciten nuevos dominios genéricos de alto nivel (gTLD) deberán brindar información sobre los beneficios esperados de los dominios genéricos de alto nivel (gTLD) propuestos, así como también sobre el mecanismo para eliminar o reducir los costos para los registrantes y consumidores, y los términos operativos propuestos para ello.

La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) contrató los servicios de economistas especializados en estos temas, quienes sugerirán las preguntas. Dado que algunos economistas prepararán una parte de la revisión del programa acordada con posterioridad a la primera ronda, se ha llegado a la conclusión de que la revisión podría ser más efectiva si un grupo de profesionales en la materia se ocupa de diseñar las preguntas.

Después de algunos debates y reiteraciones, se prepararon las preguntas, incluidas en el anexo al presente documento. Las preguntas estarán orientadas al público, es decir, se publicarán las respuestas. Éstas no se utilizarán para calificar o evaluar las solicitudes. (Las respuestas a otras preguntas ya incluidas en la solicitud se calificarán de acuerdo con el esquema existente y se utilizarán también para este estudio).

- II. Se pondrán en práctica las restricciones operativas, a fin de garantizar que los dominios genéricos de alto nivel (gTLD) basados en la comunidad resulten de utilidad para las comunidades a las cuales están destinados, sin extender el alcance de sus operaciones, a fin de evitar que los registros logren imponer costos a los actuales propietarios de dominios en otros dominios de alto nivel (TLDs).

La Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) resolvió que el Consejo de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO) debía contar con un documento informativo y analizar este tema (véase, <http://icann.org/en/minutes/resolutions-10dec10-en.htm> - 8). El Consejo de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO) recibió este documento, que incluye el modelo que se propuso para establecer bajo qué circunstancias el operador del registro de los dominios de alto nivel (TLD) de la comunidad puede modificar la restricción para la registración en el acuerdo de registro. El procedimiento tiene por objeto permitir la incorporación de cambios en las restricciones de los dominios de alto nivel (TLD) de la comunidad, reconociendo que estos cambios serán necesarios para cubrir las

necesidades de la comunidad. Las condiciones varían y los métodos previstos para cubrir las necesidades de la comunidad no siempre se consideran correctos. La prueba contenida en ese procedimiento tiene por objeto garantizar que, una vez incorporados los cambios, el dominio de alto nivel (TLD) cubra las necesidades de la comunidad a la cual está destinado, o evitar la incorporación de estos cambios.

Fundamentos para la recomendación

Estudio económico posterior al lanzamiento

Dado que quienes realizarán el estudio posterior al lanzamiento en su mayoría son economistas, se ha decidido que ellos también deberán redactar las preguntas. Éstas no se someterán a calificación, teniendo en cuenta que se recomienda franqueza y que las preguntas calificadas existentes se han preparado de acuerdo con la política de asignación de los nuevos dominios genéricos de alto nivel (gTLD) del Consejo de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO).

Los economistas sugirieron algunas preguntas que ya estaban incluidas en la solicitud. Éstas no se han reiterado en la nueva sección. No se incluyen preguntas relacionadas con los planes de negocio confidenciales.

Teniendo en cuenta que los solicitantes no se limitan solo a responder las preguntas y que, por ello, pueden exagerar sus reclamos, se publicarán las preguntas y respuestas, a fin de que el público pueda evaluar posteriormente la precisión y seriedad de estos solicitantes.

Garantizar que los dominios genéricos de alto nivel (gTLD) basados en la comunidad resulten de utilidad para las comunidades a las cuales han sido destinados

Al considerar los cambios para los dominios de alto nivel (TLD) de la comunidad, el Comité de Reconsideración de la Junta Directiva indicó que “teniendo en cuenta que este proceso podría impactar enormemente en los dominios genéricos de alto nivel (gTLD) y que se trata de una cuestión relacionada con las políticas, el Consejo de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO) representa el punto de partida natural para evaluar dicho proceso. (Consultar, <http://www.icann.org/en/committees/reconsideration/bgc-recommendation-09dec10-en.pdf>.) Por lo tanto, la Junta Directiva resolvió que este tema se debe derivar al Consejo de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO).

Con anterioridad a esta resolución, se ha trabajado arduamente a fin de crear un modelo para alcanzar este objetivo. Cuando la Junta Directiva solicitó el envío del documento informativo al Consejo de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO), se incluyó el modelo propuesto para evaluar este cambio. A criterio del Consejo de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO), este modelo podría aplicarse como punto de partida para ese debate.

Asimismo, el modelo publicado se podrá utilizar como anuncio de los futuros prerequisites para los cambios, destinado a los posibles solicitantes de dominios de alto nivel (TLD) de la comunidad. La Junta Directiva puede tomar la decisión de incluir el modelo propuesto en la guía, sujeto a las deliberaciones y al proceso de decisión del Consejo de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO).

ANEXO – PREGUNTAS DE LA SOLICITUD DE LA CORPORACION PARA LA ASIGNACIÓN DE NÚMEROS Y NOMBRES EN INTERNET (ICANN)

Nota: Los datos recopilados en respuesta a estas preguntas apuntan a informar acerca de la revisión del Programa de Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD), desde una perspectiva relacionada con la evaluación de los costos y los beneficios alcanzados en el amplio espacio de los dominios genéricos de alto nivel (gTLD). Se realizará la revisión del Programa de Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD), de acuerdo con lo establecido en la sección 9.3 de la Afirmación de Compromisos, una vez que los nuevos dominios genéricos de alto nivel (gTLD) hayan estado en funcionamiento durante un año. Se examinará hasta qué punto la introducción o expansión de los dominios genéricos de alto nivel (gTLDs) han promovido la competencia, la confianza y la libertad de elección de los consumidores, así como también, la efectividad de: (a) el proceso de solicitud y evaluación, y (b) las salvaguardas aplicadas para mitigar las cuestiones relacionadas con la introducción o expansión.

Los datos recopilados en esta sección representan un importante aporte para poder informar los resultados de esta revisión. Esta información no se utilizará como parte de la evaluación o calificación, salvo en caso que dicha información se superponga con las preguntas o las áreas de evaluación que se sometan a calificación.

Beneficios esperados de los dominios genéricos de alto nivel (gTLD) propuestos

1. ¿De qué manera espera que los nuevos dominios genéricos de alto nivel (gTLD) que usted ha propuesto beneficien a los registrantes, los usuarios de Internet y a otras personas?
 - a. ¿Cuál es el objetivo de su dominio genérico de alto nivel (gTLD) propuesto con respecto a las áreas de especialización, los niveles de servicio o su reputación?
 - b. ¿Qué elementos cree que agregará el dominio genérico de alto nivel (gTLD) que usted ha propuesto al espacio actual, en términos de competencia, diferenciación o innovación?
 - c. Brinde una descripción completa de las políticas de registración destinadas al solicitante en respaldo de estos objetivos.
 - d. ¿Qué objetivos incluyen sus dominios genéricos de alto nivel (gTLD) propuestos en términos de experiencia de los usuarios?
 - e. ¿Los dominios genéricos de alto nivel (gTLD) que ha propuesto impondrán medidas para proteger la privacidad o la información confidencial de los registrantes o usuarios? En caso afirmativo, describa dichas medidas.
 - f. Explique si con la ayuda de las comunicaciones y la divulgación logrará alcanzar los beneficios que usted ha previsto. En caso afirmativo, describa de qué manera.

Eliminación o reducción de los costos para los registrantes y los consumidores

2. ¿Qué normas operativas adoptará para eliminar o reducir los costos sociales (por ejemplo, los costos de los recursos financieros o de tiempo, así como también, los diversos tipos de vulnerabilidades de los consumidores)? ¿Cuáles son las etapas adicionales que adoptará para minimizar las consecuencias negativas/costos impuestos en los consumidores?
 - a. ¿Cómo se puede resolver la presentación de varias solicitudes para un determinado dominio, por ejemplo, mediante una subasta o de acuerdo con el orden de llegada?
 - b. Explique cuáles son los beneficios que planea implementar con relación a los costos para los registrantes, por ejemplo, precios convenientes, descuentos de lanzamiento, descuentos por registraciones masivas, etc.
 - c. ¿Planea brindar la posibilidad de que los registrantes puedan obtener contratos a largo plazo (o permanentes) para los nombres de dominio? ¿Planea celebrar algún contrato con los registrantes con respecto a la magnitud del escalamiento de precios? En caso afirmativo, explique cómo.
 - d. ¿Impondrá limitaciones para los sitios reservados o los sitios que ofrecen publicidad únicamente?

Preguntas de las solicitudes existentes directamente relacionadas con esta revisión. (Todas las preguntas, hasta cierto punto, apuntan a mitigar costos y a brindar beneficios).

- 18. Misión/propósito
- 20. Designación basada en la comunidad
- 23. Servicios de registro
- 28. Prevención y mitigación de abusos
- 29. Mecanismos de protección de derechos